



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 FEB 2024

2024-5-1-0001646

VISTO: la necesidad de proveer 44 (cuarenta y cuatro) cargos en el Escalafón "D", Grado 1, Denominación "Especializado", Serie "Especializado", mediante la modalidad de Provisorio, a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", haciendo uso de la lista de prelación del Llamado N° 0157/2023 de Uruguay Concurso;

RESULTANDO: I) que existe disponibilidad para la presente erogación, de acuerdo a lo informado por la Contaduría General de la Nación;

II) que la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional y la Oficina Nacional del Servicio Civil se han pronunciado favorablemente;

III) que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante cuenta con la homologación de la Jerarca del Inciso, de acuerdo a Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 13.425, de 22 de febrero de 2024;

CONSIDERANDO: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley N° 19.996 de 3 de noviembre de 2021, Decreto N° 440/022, de 30 de diciembre de 2022, artículo 346 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, en la redacción dada por el artículo 9° de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021 y demás normativa vigente, concordante y complementaria;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designase en un cargo provisorio en el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", por el plazo de 12 (doce) meses, con una remuneración nominal mensual de \$ 84.830,08 (pesos uruguayos ochenta y cuatro mil ochocientos treinta con 08/100) a valores de enero de 2024, correspondiente a 40 (cuarenta) horas semanales de labor, a las personas que se indican a continuación quienes cumplirán tareas en la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas":


AS/RH/A-MB

Nombre	C.I.	Esc	Gdo	Denominación	Serie	Localidad
Gerardo Ordóñez Silva	4.542.412-6	D	1	Especializado	Especializado	Montevideo
Allison Micaela Frontán Bustamante	5.315.621-4	D	1	Especializado	Especializado	Montevideo
Sofía Bistolfo Grecco	4.745.476-3	D	1	Especializado	Especializado	Montevideo
Julliana Bettina Barcellos González	4.192.598-8	D	1	Especializado	Especializado	Montevideo
Andrea Ghiorsi Moraes	5.072.361-0	D	1	Especializado	Especializado	Montevideo
María Esther Reyes Morin	4.387.143-2	D	1	Especializado	Especializado	Montevideo
Lucía Camaño Zambra	4.522.431-0	D	1	Especializado	Especializado	Montevideo
Natalia María Campos Pérez	4.249.101-9	D	1	Especializado	Especializado	Montevideo
Federico Bejérez Cardozo	4.577.956-9	D	1	Especializado	Especializado	Montevideo
José Ignacio Rabellino Baceda	4.295.869-5	D	1	Especializado	Especializado	Montevideo
Romina Vanessa Apestegui Moyano	5.209.868-1	D	1	Especializado	Especializado	Montevideo
Gabriela Alejandra Pereira Troche	3.520.717-0	D	1	Especializado	Especializado	Montevideo
Martina María Susena Dimitrijevic	5.300.658-0	D	1	Especializado	Especializado	Montevideo
Kevin Alejandro Osbalde Donate	5.701.811-5	D	1	Especializado	Especializado	Montevideo
Diego Nicolás Mendieta Barufaldi	4.545.181-6	D	1	Especializado	Especializado	Montevideo
Sebastián Cono Torres Umpiérrez	4.922.345-1	D	1	Especializado	Especializado	Montevideo
Ana Virginia Díaz Copello	3.813.873-2	D	1	Especializado	Especializado	Montevideo
Natasha Lena Noroña	4.684.940-0	D	1	Especializado	Especializado	Montevideo
Martín Robert Aguilar Faguaga	4.244.669-4	D	1	Especializado	Especializado	Montevideo
Mariela Hellen D'Orazio Sequeira	5.206.569-6	D	1	Especializado	Especializado	Montevideo
Gastón Ayala San Juan	3.572.412-4	D	1	Especializado	Especializado	Montevideo
Romina Airaldi Miniño	4.422.445-0	D	1	Especializado	Especializado	Montevideo
Daniel Roberto Vera Leiva	3.240.381-8	D	1	Especializado	Especializado	Montevideo
Gabriela Bibian Ramos Dalmás	3.731.200-8	D	1	Especializado	Especializado	Montevideo
Ángel Ibanue	5.329.266-0	D	1	Especializado	Especializado	Montevideo



2024-5-1-0001646

Álvarez Herrera						
Karen Vanesa Núñez Silvera	4.783.758-5	D	1	Especializado	Especializado	Montevideo
Marcel Alejandro Trías Silveira	4.718.495-4	D	1	Especializado	Especializado	Montevideo
Adriana Rodríguez Galias	4.134.052-8	D	1	Especializado	Especializado	Montevideo
Patricia Iglesias Silva	4.490.483-4	D	1	Especializado	Especializado	Montevideo
Rodrigo Gastón Barrios García	4.215.087-9	D	1	Especializado	Especializado	Montevideo
Santiago Díaz Larrea	4.489.573-6	D	1	Especializado	Especializado	Montevideo
Dayna Rebecca Tabó Barceló	4.682.538-9	D	1	Especializado	Especializado	Montevideo
Guzmán Leandro Cancela Urruti	4.689.599-8	D	1	Especializado	Especializado	Montevideo
Nathalia Tatiana Rementería Pérez	3.326.647-3	D	1	Especializado	Especializado	Montevideo
Agustín Ezequiel Núñez Núñez	5.296.784-6	D	1	Especializado	Especializado	Montevideo
Ana Laura Silva Presa	5.135.431-5	D	1	Especializado	Especializado	Montevideo
Iván Alexander Medina Rolón	5.169.239-3	D	1	Especializado	Especializado	Montevideo
Federico Yamandú Rebuffo Suárez	5.592.073-6	D	1	Especializado	Especializado	Montevideo
Ana Laura Pereira Maciel	4.473.387-9	D	1	Especializado	Especializado	Montevideo
Sofía Antonella Fernández de Souza	5.391.456-1	D	1	Especializado	Especializado	Montevideo
Lorena Paola Di Persio Sánchez	4.418.406-4	D	1	Especializado	Especializado	Montevideo
Mariela Teresa Gallo Careggio	1.807.886-1	D	1	Especializado	Especializado	Montevideo
Carolina Elizabeth Sena Arriola	4.850.071-5	D	1	Especializado	Especializado	Montevideo
Juan Emanuel Castillo Urrutia	4.846.193-1	D	1	Especializado	Especializado	Montevideo

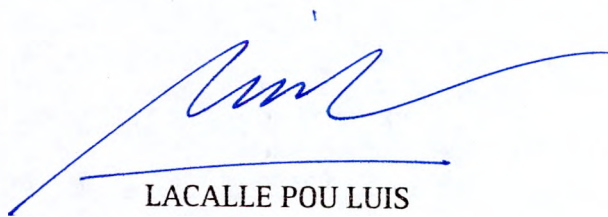
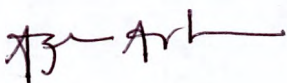
AS/RH/A-MB

2º) Transcurrido el plazo referido en el numeral anterior, y previa evaluación de desempeño, de ser favorable, las personas quedarán incorporadas en forma definitiva en el cargo presupuestal correspondiente, tal como dispone el artículo 5º de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

3º) Remítanse los antecedentes a la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas", a efectos de las notificaciones correspondientes, momento en el cual, en caso de corresponder, las personas que tengan un vínculo con el Estado deberán renunciar a los cargos que ocupan actualmente y presentar

copia de la aceptación de la renuncia antes de tomar posesión del cargo en el Ministerio de Economía y Finanzas.

4º) Incorpórese al Registro de Vínculos con el Estado a través del Sistema de Gestión Humana y comuníquese al Departamento de Estructura y Remuneración de los Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación. Cumplido, pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos. Oportunamente, archívese.



LACALLE POU LUIS